

Lima, 17 de septiembre de 2012

Señor:  
**Manuel Pulgar Vidal**  
Ministerio del Ambiente  
Lima.-

Ministerio del Ambiente



Tra. N°  
16979-2012

1029308263

Clave:09t7

18-09-2012 16:17 N° Folios: 2

**Asunto: Comunicamos labores no regulares de remediación de pasivos ambientales en la cuenca del Pastaza.**

La Federación Indígena Quechua Pastaza- FEDIQUEP, organización indígena que representa 15 comunidades nativas de la cuenca del Pastaza nos dirigimos a usted con relación a las acciones irregulares que viene realizando la empresa Pluspetrol (operadora del Lote de Hidrocarburos IAB) en laguna Shanshocochoa, tratando de ocultar el pasivo ambiental existente (echando tierra nativa encima de la laguna con maquinarias pesadas)

La Laguna Shanshocochoa es un cuerpo de agua ubicado en el territorio del pueblo quechua del Pastaza (km. 4 de la carretera Andoas- Lote IAB), es una laguna contaminada por las operaciones petroleras de la Bateria Capahoari Sur del Lote Iab, pasivo ambiental no registrado y por lo tanto no incluido en ningún instrumento de gestión ambiental.

Al respecto, en fecha 25 de junio del 2012 una comisión del Congreso de la República, visitó la zona y pudo constatar la situación crítica de Shanshocochoa. Esto se reporta en el "Informe sobre la situación indígena de las cuencas de los ríos Tigre, Pastaza y Marañón", detallando en su página 31 lo siguiente: *"Se encontró que en la cuenca del río Pastaza, el pasivo ambiental sin remediar, ubicado sobre la cocha Shanshocochoa, no contaba, según el Gerente de Medio Ambiente, Ing. Gonzalo Bravo, y corroboró el representante de la OEFA, con un plan ambiental aprobado por la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, que permitiera definir los límites iniciales de intervención y los compromisos de la remediación."*

Asimismo, en la página 113 del referido informe se explica el estado de Shanshocochoa: *"Se constató la existencia de derrame de petróleo en toda la laguna. La empresa Pluspetrol Norte S.A señaló que esa cocha, es un pasivo de OXI que no fue reportado, por ende no estuvo dentro de los compromisos del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental- PAMA 1996- 2006, ni en el Plan Ambiental Complementario- PAC 2006-2009 y su existencia es anterior a la presencia de la empresa que se encuentra desde el año 2000, sin embargo, la empresa señaló que trabará con las comunidades en la remediación de Shanshocochoa"*

Nuestros hermanos de la Comunidad Andoashan informado el día 16 de septiembre que la empresa Pluspetrol continúa echando tierra nativa sobre la laguna Shanshocochoa, usando maquinaria pesada. Similar situación ocurrió antes y fue constatada por la misma Comisión del Congreso y denunciada ante la Comisión Multisectorial de la

Presidencia del Consejo de Ministros el jueves 13 de septiembre (figurando en actas de reunión que se exigiría a la empresa petrolera información sobre las acciones que se vienen desarrollando en los pasivos ambientales que no constan en ningún instrumento de gestión). Esta acción pretende ser legitimada a través de acuerdos entre la empresa y la comunidad.

Es por ello que EXIGIMOS se paralice las acciones que viene realizando la empresa Pluspetrol en la laguna Shanshocochoa, que los organismos fiscalizadores se pronuncien sobre esta indiscutible infracción. INSTAMOS a las instancias administrativas correspondientes inicien el proceso administrativo sancionador, ya que las acciones que viene realizando la empresa no incorporadas en un instrumento de gestión ambiental, no fueron reportadas a la OEFA ni a ninguna autoridad administrativa y no han sido declaradas por la empresa Pluspetrol en sus 12 años de operación en la zona y a pesar de que la laguna se encuentra a 200 metros de la zona de operaciones petrolera. Asimismo, SOLICITAMOS a la Fiscalía inicie de manera inmediata las investigaciones necesarias para corroborar la comisión de un delito penal y la vulneración a nuestros derechos colectivos como pueblos indígenas y a nuestros individuales como personas.

Finalmente, es necesario que el Ministerio de Energía y Minas notifique bajo apercibimiento a la empresa Pluspetrol el cese inmediato de este tipo de acciones, ya que conocemos que similares casos estarían ocurriendo en otras cuencas afectadas por el Lote 1AB.

Sin otro particular nos despedimos de ustedes,

Atentamente,



  
AURELIO CHINO DAHUA  
POTE-FEDIQUEP  
DNI: 05364536